

MVD/sgf

EDICTO RELATIVO AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE MÉDICO/A (DROGODEPENDENCIA), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones establecido contra las puntuaciones del segundo ejercicio sin que se hayan presentado ningunas, el Tribunal calificador en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, ha acordado, por unanimidad, concretar las actuaciones relativas al diseño y metodología del tercer ejercicio, siendo estas las siguientes:

PRIMERO.- Citar a los/as aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **tercer ejercicio**, al cual quedan expresamente convocados/as mediante la publicación del presente anuncio, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **26 de noviembre de 2024**

Hora: **11:00**

Lugar: **Sala de Comisiones, planta baja del Palacio Provincial, Plaza de España s/n, de la localidad de Cádiz.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos con el original de Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en las bases cada uno de los temas que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 1 a 10 puntos. Es necesario obtener en cada tema una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos para la superación del ejercicio.

Para eliminar desviaciones en la calificación de los ejercicios de los aspirantes, el Órgano de Selección, conforme a lo acordado en su sesión constitutiva y de organización de fecha 27/02/24, descartará las puntuaciones máxima y mínima otorgadas por sus miembros, siendo la nota final la media aritmética de las puntuaciones restantes.

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos con el original de Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Código Seguro De Verificación	IgfYtEiccmXM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	29/10/2024 14:43:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IgfYtEiccmXM0Op72fBDXg==		



TERCERO.- No se permitirá el acceso al aula provisto/a de dispositivo electrónico alguno, así como tampoco de textos legales o manuales prácticos de consulta.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

CUARTO.- Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del proceso selectivo, se establecen los siguientes criterios de actuación:

4.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul indeleble.

4.2.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes). En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

4.3.- El ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en el Anexo I, que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo, pudiendo el/la aspirante auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesarios relacionados con el temario establecido en el Anexo I. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de tres horas. Posteriormente, el ejercicio se leerá por cada participante, ante el órgano de selección públicamente.

4.4.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

4.5.- A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que hayan concurrido a la misma, el cual le será remitida a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

4.6.- El Órgano de Selección acuerda que una vez finalizada la prueba, aquellos/as aspirantes que hayan finalizado y entregado sus ejercicios, serán convocados para su lectura pública y defensa ante el Órgano de Selección, previa convocatoria debidamente publicada.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	IgfYtEiccmXM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	29/10/2024 14:43:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IgfYtEiccmXM0Op72fBDXg==		

